

los llamamientos del Tribunal, será excluido de la oposición y que esta exclusión será declarada por el Presidente a la media hora de haber incurrido el opositor en falta»;

Considerando que ambos supuestos fueron cumplidos, como se reflejan en el acta número 7 de la sesión celebrada por dicho Tribunal el día 16 de marzo último, por lo que la exclusión, declarada públicamente, se ajusta a derecho y debe ser confirmada al aprobar este expediente, no existiendo en modo alguno, como estima el recurrente, desviación del poder al ser interpretado y cumplido correctamente dicho precepto;

Considerando que no es de aplicación en este caso lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 10 de mayo de 1957, sino el del 18 del de 29 de octubre de 1962, pues el primero se refiere a la exclusión del opositor, una vez comenzada la práctica de los ejercicios, caso que no es el que se plantea, mientras en el segundo hace referencia a cualquier acto de la oposición, en el que la comparecencia del opositor sea obligada;

Considerando que otras alegaciones del reclamante no desvirtúan el hecho de su no comparecencia en la hora señalada, causa por la que fué excluido, y que, sometido al dictamen del Consejo Nacional de Educación, éste informa en el sentido de que «procede desestimar la reclamación formulada, por cuanto la actuación del Tribunal se ajustó en su día a las disposiciones vigentes, y aprobar, por tanto, el expediente de la oposición»;

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto desestimar la reclamación formulada por don Leocadio Manuel Moreno Páez y aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional, del grupo XII, «Legislación y Economía», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid, a don José Antonio de la Calle Oliva, quien percibirá el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 16 de junio de 1967 por la que se aprueba el expediente de la oposición para cubrir la cátedra del grupo XII, «Cultivos hortícolas e intensivos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid, y se nombra Catedrático numerario de la misma, con carácter provisional, a don Joaquín Miranda de Onís.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 8 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) para cubrir la cátedra del grupo XII, «Cultivos hortícolas e intensivos», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional, del grupo XII, «Cultivos hortícolas e intensivos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid, a don Joaquín Miranda de Onís, no habiendo lugar a cubrir la cátedra de la Escuela de Valencia. El citado Catedrático percibirá el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 20 de junio de 1967 por la que se aprueba el expediente de la oposición a Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Tarragona y se nombra para la mencionada plaza a don Pedro Manuel Bergés Soriano.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 23 de julio de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre, para proveer una

plaza de Conservador, vacante en el Museo Arqueológico Provincial de Tarragona;

Resultando que ni durante los ejercicios de la oposición ni posteriormente contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador se ha formulado protesta ni reclamación alguna;

Considerando que la oposición se ajusta a las normas establecidas en la legislación vigente, y que han sido observados todos los preceptos establecidos en el Decreto de 23 de diciembre de 1964 y en la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal calificador, y en su consecuencia, nombrar a don Pedro Manuel Bergés Soriano Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Tarragona, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos—Sección de Museos—con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponden de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el plazo para posesionarse de su destino será de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, debiendo extender la diligencia en el título respectivo cuando se poseione del cargo para el que ha sido nombrado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 23 de junio de 1967 por la que se conceden ingresos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, ha tenido a bien disponer el ingreso en el citado Cuerpo de los señores siguientes:

Don Manuel Cerezo Albarracín; fecha nacimiento, 19-2-1925; número Registro Personal, A03IN541.  
Don Julián Prado Calzado; fecha nacimiento, 11-11-1924; número Registro Personal, A03IN542.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1967.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas González.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 22 de junio de 1967 por la que se nombra Delegado Regional de Comercio en Valencia al Técnico Comercial del Estado don Jesús Alonso Manzano.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y en virtud de lo que dispone el artículo 15 del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado Regional de Comercio en Valencia al Técnico Comercial del Estado don Jesús Alonso Manzano, quien deberá tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.